

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código: PR-PAC-002</b>
	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>Versión: 4</b>
		<b>Fecha: 20/Ago/2021</b>

### 1. OBJETIVO

Determinar las acciones que permitan la participación Ciudadana en los planes, programas y proyectos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Rural a los grupos de interés.

### 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de temáticas asociadas a la gestión de la ADR, que requieran ejercicios de participación ciudadana y termina con la evaluación del cumplimiento de las actividades propuestas.

### 3. BASE LEGAL

Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el estatuto general de la Administración Pública", y las normas reglamentarias.

Ley 134 de 1994, "Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana".

Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".

Ley 393 de 1997, "Por el cual se desarrolla el Artículo 87 de la Constitución Política".

Ley 472 de 1998, "Por el cual se desarrolla el Artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo".

Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional".

Ley 850 de 2003, "Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas".

Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Modifica la Ley 80 de 1993, sobre Contratación Estatal".

Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Ley 1557 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la Participación Democrática".

Decreto 2591 de 1991, "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política".

Decreto 2623 de 2009. "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano."

Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Decreto 2364 de 2015, "Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determina su objeto y su estructura orgánica".

Decreto 1116 del 19 de Julio de 2016, "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente".

Decreto 270 del 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación".

CONPES 3654 de 2010, Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

CONPES 3785 de 2013, Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 2.

#### 4. DEFINICIONES

Grupos de interés: Personas, grupos o entidades sobre los cuales el ente público tiene influencia, o son influenciados por ella. Es sinónimo de público interno y externo o clientes internos y externos o partes interesadas.

Participación ciudadana: Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 2011, Art. 2).

Plan de Participación Ciudadana: Documento que orienta y consolida las actividades que se deben llevar a cabo en la ADR, para el desarrollo de la participación ciudadana el cual incluye las temáticas priorizadas, objetivos, recursos, espacios, cronogramas, metodologías, los tiempos de realización y las áreas responsables.

Rendición de Cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

#### 5. CONDICIONES ESPECIALES

- Planes, programas y proyectos de la Agencia.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC
- Política de Participación y Servicio al Ciudadano.
- Estrategia de Servicio al ciudadano.

#### 6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar los grupos de interés y ciudadanía en general que deseen o requieran participar a través de los canales de atención al ciudadano.	Caracterizar los grupos interesados y los intereses de los ciudadanos.	Secretaría General - Atención al Ciudadano, Presidencia, Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	Caracterización de Usuarios a través de canales de Atención de Ciudadanos.
2	Identificar mecanismos y espacios de la Participación Ciudadana.	Revisar las normas legales y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. Establecer los canales por los que participan los ciudadanos en los planes y programas de la ADR.	Secretaría General - Atención al Ciudadano, Presidencia, Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	Documento de identificación de Canales.
3	Solicitar mediante memorando la identificación de los espacios de participación de los Ciudadanos	Analizar y verificar los espacios de Participación de los grupos de interés y verificar la información.	Secretaría General – Atención al Ciudadano.	Comunicación oficial interna.
4	Identificar los aspectos asociados a la gestión institucional que requieran	Analizar y verificar la información o temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana de los procesos de la Agencia, tales como políticas públicas, proyectos existentes y por desarrollar, aspectos presupuestales, resultados de anteriores ejercicios de participación ciudadana y de Rendición de Cuentas.	Secretaría General - Atención al Ciudadano, Presidencia,	Documento preliminar

	instancias de Participación Ciudadana.	Definir el objetivo y alcance, de acuerdo con los resultados que se quieren obtener de los temas priorizados. Determinar los recursos y el cronograma de actividades con fechas y responsables.  Formular el Plan de Participación Ciudadana preliminar.	Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	
5	Formular el Plan de Participación Ciudadana de la Agencia.	Definir el objetivo y alcance, de acuerdo con los resultados que se quieren obtener de los temas priorizados. Determinar los recursos y el cronograma de actividades con fechas y responsables.  Formular el Plan de Participación Ciudadana preliminar.	Secretaría General - Atención al Ciudadano, Presidencia, Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	Documento preliminar.
6	Socializar el Plan de Participación Ciudadana preliminar.	Socializar el Plan de Participación Ciudadana preliminar con las demás áreas.	Presidencia, Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	Correos electrónicos Plan de Participación Ciudadana.
7	Ajustar Plan de Participación de Ciudadana Preliminar	Ajustar el Plan de Participación Preliminar con los aportes de las otras dependencias.	Presidencia, Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	Plan de Participación Ciudadana.
8	Aprobar el Plan de Participación Ciudadana de la Agencia.	Evaluar con las áreas el Plan de Participación Ciudadana de la Agencia. Una vez aprobado el Plan de Participación Ciudadana pasa a la actividad No. 9. Si el Plan de Participación Ciudadana no se aprueba, se regresa al paso No. 7 para realizar los ajustes requeridos.	Presidencia, Vicepresidencias, UTT's, Secretaría General y Jefes de Oficina.	Plan de Participación Ciudadana de la Agencia aprobado.
9	Socializar el Plan de Participación Ciudadana.	Divulgar el Plan de Participación Ciudadana, a través de los diferentes canales con que cuenta la entidad para comunicación interna y externa.	Secretaría General – Atención al Ciudadano y Oficina de Comunicaciones.	Plan de Participación Ciudadana. Piezas Comunicacionales.
10	Desarrollar las actividades del cronograma del Plan de Participación Ciudadana.	Verificar e Implementar las actividades de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan de Participación Ciudadana. Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Secretaría General – Atención al Ciudadano.	Cronograma del Plan de Participación Ciudadana. Listados de asistencia. Acta de reunión. Evidencias digitales.
11	Elaborar y analizar informe de resultados de la implementación del Plan de	Tabular y consolidar los resultados de los ejercicios de Participación Ciudadana.  Elaborar el informe respectivo. Realizar evaluación de las	Secretaría General – Atención al Ciudadano y Oficina de Comunicaciones.	Documento de trazabilidad de la participación ciudadana (memorias, resultados y seguimiento). Informe de resultados

	Participación Ciudadana.	actividades de participación, de tal forma que sea insumo para la gestión institucional de la Agencia.		de la implementación del Plan de Participación Ciudadana.
12	Analizar y adoptar los resultados que incidirán en la gestión institucional de la Agencia.	<p>Analizar y evaluar el cumplimiento del objetivo planteado en el Plan de Participación Ciudadana y los resultados obtenidos.</p> <p>Retroalimentar a los líderes de los procesos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de los resultados de la Evaluación del Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>Determinar la inclusión o no en los programas, planes, proyectos o la definición de mejora para la gestión institucional de la Agencia.</p>	Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera – Atención al Ciudadano, Vicepresidencias, UTT's y Jefes de Oficina.	Informe de resultados de la implementación del Plan de Participación Ciudadana.
13	Difundir y publicar información de los resultados obtenidos en el ejercicio de la Participación.	Difundir los resultados de las actividades de participación de los ciudadanos y remitir la información para publicar y socializar.	Secretaría General – Dirección Administrativa - Atención al Ciudadano y Oficina de Comunicaciones.	<p>Informe de resultados de la implementación del Plan de Participación Ciudadana.</p> <p>Piezas de Comunicaciones.</p>

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Caracterización de usuarios.  
 Registro de Usuarios Atendidos (F-PAC-001)  
 Plan de participación ciudadana

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	11/Sep/2017	Versión Inicial
2	17/Ago/2018	<p>Se ajusta el objetivo y el alcance</p> <p>Las condiciones especiales se ajustan de acuerdo al Decreto 2364 de 2015.</p> <p>Se realiza revisión del desarrollo, teniendo en cuenta el plan de participación ciudadana.</p>
3	29/May/2020	<p>Se ajusta el alcance</p> <p>Se ajusta la base legal</p> <p>Se ajusta la actividad número 1 del desarrollo del procedimiento.</p> <p>Se ajustan los responsables en el desarrollo de las actividades números - 1,3,4,9, 11</p>
4	20/Ago/2021	<p>Se ajusta conforme al cumplimiento de la Auditoría de Control interno 2020.</p> <p>Se ajusta el desarrollo del procedimiento.</p>

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><b>Nombre:</b> Kelly Stefania Mogollon Duarte</p> <p><b>Cargo:</b> 6. Secretaría General</p> <p><b>Fecha:</b> 20/Ago/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Yonatahan David Villareal Vellojin</p> <p><b>Cargo:</b> 6.1.1. Dirección Administrativa y Financiera - Logística de Bienes y Servicios</p> <p><b>Fecha:</b> 07/Sep/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Cesar Augusto Castaño Jaramillo</p> <p><b>Cargo:</b> Secretario General de Agencia</p> <p><b>Fecha:</b> 09/Sep/2021</p>

COPIA CONTROLADA